

Avda. Ranillas, 5D 50071 Zaragoza (Zaragoza)

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 20XX/20XX

ACTUACIÓN HABITUAL: ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y DE LOS DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. Educación Secundaria.

CENTRO: LOCALIDAD:

- 1.- Valoración de los puntos centrales de la Memoria del curso 20XX/20XX.
- 2.- Elaboración de la PGA desde la Memoria del curso anterior y de acuerdo con lo que establecen la Orden de 18 de mayo de 2015 (Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria), modificada por la Orden ECD/779/2016, y las Instrucciones de inicio de curso para los Institutos de Educación Secundaria.

La Programación General Anual (PGA) deberá contener, al menos, los siguientes documentos:

- 1. Objetivos prioritarios.
- 2. Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas.
- 3. Plan de mejora.
- 4. Organización del centro.
- 5. Programa de actuación de los órganos de gobierno.
- 6. Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar.
- 7. Concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar y, en su caso, del Plan de Orientación Profesional.
- 8. Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar.
- 9. Plan de intervención del servicio general de orientación educativa.
- 10. Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios.
- 11. Programas institucionales.
- 12. Plan de formación del profesorado planteado por el centro.
- 13. Seguimiento y evaluación.
- 14. Memoria Anual.
- 3.- Análisis de los resultados académicos generales del curso anterior y consecuencias, así como los resultados de la EvAU.
- **4.- Objetivos prioritarios del curso 20XX/20XX para cada enseñanza (ESO, Bachillerato, Formación Profesional).** Coherencia con las conclusiones de la memoria del curso anterior, con la valoración de los resultados, con las prioridades de la política educativo (ver instrucciones de inicio de curso **20XX/20XX**).



- 5.- Supervisión de la documentación institucional según la normativa vigente. Comprobación de que todos los documentos institucionales están ya elaborados.
 - Proyecto curricular de etapa (ESO, Bachillerato, FP...).
 - Programaciones didácticas.
 - ...
- 6.- Con relación a la promoción de la convivencia escolar y la resolución de conflictos, comprobación de la documentación y de las previsiones del centro para la adaptación del Plan de convivencia a la Orden ECD/1003/2018.
 - Existe y está actualizado el RRI.
 - Plan de Convivencia.
 - Protocolos de acoso escolar (Protocolos de acoso escolar (según Resolución de 19 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar). Anexos a Inspección). Anexos a Inspección.
 - Absentismo escolar, documentación según PAE.
- 7.- Plan de igualdad: atención a la planificación del proceso de elaboración del plan (artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, Instrucciones de inicio de curso).
 - Planificación del proceso de elaboración.
 - Estrategias de diagnóstico, de difusión y de seguimiento.
- 8.- Plan de Orientación y acción tutorial (POAT).
- 9.- Plan de Intervención del Departamento de Orientación.
 - Comprobar que el Plan de Intervención se ajusta a lo establecido en el artículo 16 de la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio y a las Instrucciones de la SGT para la Red Integrada de Orientación.
- 10.- Revisión del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, en particular los planes específicos de apoyo, refuerzo, recuperación y las medidas de intervención que se establecen en la normativa vigente, con especial atención a los casos de no promoción del alumnado o de promoción con materias, ámbitos o módulos pendientes.
 - Utilización de criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018, modificada por Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.
 - Plan de Atención a la Diversidad. Ajuste a los criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018 y en las Instrucciones de principio de curso (IES).
- 11.- Revisión del alumnado con necesidades de apoyo educativo y su adecuación a la normativa vigente, corrigiendo los errores que proceda en GIR/SIGAD.
 - Incorporación de expedientes y revisión de los ya registrados (informes psicopedagógicos actualizados, Resolución de ACS, documentos de ACS, consignación en la evaluación). Se recuerda que El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo debe estar registrado y actualizado en GIR/SIGAD.
 - Revisión de alumnado en PAI, Diversificación Curricular, CFGB, Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.



12.- Revisión de la aplicación de la normativa de evaluación.

- Planificación de las sesiones de evaluación.
- Actas.
- Evaluación inicial y sus consecuencias en todos los niveles y áreas/materias/ámbitos/módulos.
- Medidas para garantizar la evaluación objetiva del alumnado.
- Adecuación del proceso de reclamaciones (ver Instrucciones de final de curso).

13.- Supervisión de la planificación de programas que desarrolla el centro.

14.- Plan de formación.

- Congruencia con las necesidades del centro.
- Nombramiento de COFO adecuado a la normativa. (Instrucciones DG Personal y FP de 2 de julio de 2017).
- Plan Digital de Centro.

15.- Coordinación entre etapas:

- **Primaria/ESO.** Plan de actuación y su inserción en los documentos institucionales.
- ESO/FP y ESO/Bachillerato: medidas previstas de coordinación de enseñanzas.
- 16.- Supervisión de los horarios generales de centro.
- 17.- Partes de faltas. Supervisión y asesoramiento según la normativa vigente.
- 18.- Resolución 7 de noviembre de 2017 sobre "atención enfermedades crónicas"; otros protocolos sanitarios que tenga el centro, adecuación a la misma.